MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONA PROF. LUCIANO BORDON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN** de Santa Rosa Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329995.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
1,	Preparación de Obra				
	a- Cartel de Obra	gl	1		
	b- Limpieza y preparación del terreno	m2	61,50		
	c- Replanteo	m2	61,50		
4,	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	5,85		
5,	Estructura de HºAº:				
	a- Excavación y carga de zapatas de HºAº	m3	3,93		
	b1- Pilares de HºAº	m3	1,44		
	b2- Vigas de HºAº	m3	5,72		
	b3- Losa de HºAº	m3	5,40		
6,	Muros de Nivelación:				
	b- De 0,30m	m2	3,60		
7,	Relleno y apisonado de interiores	m3	22,00		
8,	Aislación asfáltica:				
	a- De paredes	m2	5,60		
9,	Muros de Elevación:				
	a- De 0,30m para revocar	m2	1,43		
	b- De 0,15m para revocar	m2	4,60		
	d- De 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30		
	e- De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	29,00		
	f- Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	12,00		
13,	Revoques:				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	47,50		
	d- De pilares de HºAº	ml	21,60		
	e- De losas y vigas de HºAº	m2	80,00		
14,	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	56,00		
15,	Piso de Baldosa Calcarea	m2	56,00		
16,	Zócalo Calcareo	ml	31,00		
17,	Aberturas de madera:				
	b- Puerta madera de 1,20x2,10m	un	1,00		
18,	Aberturas metálicas:				
	Ventanas tipo balancines	m2	6,84		
19,	Alfeizar de Ventanas:				
	c- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	5,00		
20,	Pintura				
	a- De paredes a la cal	m2	47,50		
	b- De pilares a la cal	m2	11,70		
	e- De losas y vigas a la cal	m2	80,00		
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84		
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	94,00		
	i- De abertura de madera con barniz	m2	5,50		
23,	Vidrios dobles	m2	6,84		
36,	Instalación eléctrica	gl	1,00		
37,	Artefactos eléctricos	gl	1,00		
40,	Mobiliarios				
	a- Pizarrones	un	1,00		

41,	Limpieza final	m2	60,00		
	TOTAL OBRA IVA INCLUIDO (PLANTA BAJA)				
Nº	**Descripción del Rubro**	**Computo**		**Precios**	
		Un	**Cant.**	**Unitario**	**Total**
1,	Preparación de Obra				
	c- Replanteo	m2	61,50		
5,	Estructura de HºAº:				
	b1- Pilares de HºAº	m3	0,27		
	b2- Vigas y dado de HºAº	m3	1,25		
	d- Encadenados de HºAº	m3	1,12		
9,	Muros de Elevación:				
	b- De 0,15m para revocar	m2	3,40		
	c- De 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50		
	d- De 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50		
	e- De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	35,30		
	f- Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	12,00		
10,	Pilares				
	b- De 0,30x0,30m visto para corredor	ml	6,44		
12,	Techo				
	c- De tejas y tejuelones prensada a máquina	m2	90,50		
13,	Revoques:				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	66,80		
	b- De 0,30x0,30m	ml	19,35		
	d- De pilares en galería de HºAº	m2	6,60		
	e- Viga cumbrera y galería de HºAº	m2	16,00		
15,	Piso de Baldosa Calcárea	m2	59,50		
16,	Zócalo Calcáreo	ml	31,00		
17,	Aberturas de madera:				
	b- Puerta madera de 1,20x2,10m	un	1,00		
18,	Aberturas metálicas:				
	a-Ventanas tipo balancines	m2	6,84		
	b-Baranda metálica en escalera P.A. y galería	m2	29,00		
19,	Alfeizar de Ventanas:				
	c- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	5,00		
20,	Pintura				
	a- De paredes a la cal	m2	66,80		
	b- De pilares en paredes y galería a la cal	m2	18,10		
	e- De viga cumbrera y galería a la cal	m2	16,00		
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84		
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	110,00		
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50		
	i- De baranda metálica con pintura sintética	m2	29,00		
	i- De abertura de madera con barniz	m2	5,50		
23,	Vidrios dobles	m2	6,84		
34,	Desagüe Pluvial:				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33cms.	ml	33,00		
26,	Registro de 20x20x20 p/ desagüe de caño de bajada	Un	1,00		
36,	Instalación eléctrica	gl	1,00		
37,	Artefactos eléctricos	gl	1,00		
40,	Mobiliarios				
	a- Pizarrones	un	1,00		
41,	Limpieza final	m2	60,00		
	TOTAL OBRA IVA INCLUIDO (PLANTA ALTA)				

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (SESENTA días) calendarios, y se

realizará en el Colegio Nacional Prof. Luciano Bordón ubicado en el Barrio San Jose de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregará un anticipo del 30% treinta por ciento que deberá ser garantizado con una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 100 (cien) por ciento conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, con vigencia desde la firma del contrato 120 (ciento veinte) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras a ser ejecutadas consisten en trabajos de construcción de AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN, según planilla de cómputos.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro

de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)